

Méritos adecuados a las características del puesto	Puntos	Documentos justificativos
<p>5. Memoria.</p> <p>El desarrollo de la Memoria que deberán presentar los concursantes, responderá a los siguientes apartados:</p> <p>Primera parte:</p> <p>a) La función inspectora en educación. b) El Servicio de Inspección en España, desde la Ley General de Educación de 1970. c) Modelos de inspección educativa en la CEE.</p> <p>Segunda parte:</p> <p>Proyecto de evaluación del rendimiento educativo de un Centro escolar, a través del análisis de su organización, funcionamiento y resultados (Real Decreto 1524/1989, de 15 de diciembre, artículo 2, apartado tres).</p>	Hasta un máximo de 6	Un ejemplar original, mecanografiado a dos espacios, que no podrá exceder de 80 folios.

## Notas:

- Primera.—A efectos de antigüedad, no se computarán nunca los servicios que hayan sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.  
A los efectos del apartado 3, serán computados los servicios prestados en el Ministerio de Educación y Ciencia o en los Departamentos de Educación de las Comunidades Autónomas en la anterior situación de excedencia especial, contemplados en el artículo 43.1, a), de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, con motivo de nombramientos por Decreto.  
A los efectos del apartado 3, serán computados los servicios al Estado en uso de la opción a que se refieren los artículos 1.º y 2.º de la Ley 9/1980, de 14 de marzo; artículo 1.º del Real Decreto-ley 41/1978, de 14 de diciembre; disposición adicional primera, 1, de la Ley 20/1982, de 9 de junio; artículo 5.º del Real Decreto-ley 4/1981, de 27 de febrero. Igualmente serán computados los servicios prestados en las Comunidades Autónomas en funciones similares a las señaladas en el artículo 5.º del Real Decreto-ley 4/1981, de 27 de febrero.  
Asimismo, se computarán los servicios especiales expresamente declarados como tales en los apartados previstos en el artículo 29.2, letras c), f), g), h) e i), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.
- Segunda.—En los apartados en que se establecen puntos por año, para obtener la puntuación correspondiente a cada mes fracción del año se dividirá por 12 la puntuación fijada por año.
- Tercera.—En el apartado 1 sólo podrán valorarse los títulos de validez oficial en el Estado Español.
- Cuarta.—La valoración de los méritos a que se refiere el apartado 2.1.3 del baremo, sólo se llevará a cabo cuando el concursante solicite un puesto que se corresponda con la actividad docente del nivel educativo donde ejerció el cargo.
- Quinta.—En la valoración de la Memoria se tendrá en cuenta el resultado de la entrevista a que se refiere el punto 4.6 de esta Orden.

## ANEXO IV

## Temario del curso selectivo de especialización para la provisión de puestos de función inspectora educativa

- Estructura orgánica del Ministerio de Educación y Ciencia. Servicios Centrales y Servicios Periféricos.
- La inspección Técnica de Educación en la Administración Educativa Española.
- Organización actual del Servicio de Inspección. Plan de Actuación y Planes provinciales de actividades. Elaboración y emisión de informes.
- La Estadística y la Informática en el trabajo de inspección.
- La Ley Orgánica del Derecho a la Educación. Decretos que la desarrollan.
- Régimen jurídico para la creación de Centros docentes. Clases y clasificación de Centros. Requisitos mínimos que han de cumplir los Centros según su clasificación.
- Conciertos educativos.
- El régimen administrativo del profesorado en el marco de la Función Pública.
- El Profesorado: Formación y perfeccionamiento. Los Centros de Profesores.
- Derechos y deberes de los alumnos.
- Ordenación de las enseñanzas en los niveles educativos no universitarios.
- Planes de estudio. Títulos y certificados. Acceso, convalidaciones y conexiones con el resto del sistema educativo.
- Circulares reguladoras del curso escolar en los diferentes niveles y modalidades educativas. Programación general anual y Memoria de fin de curso.
- Normativa general sobre evaluación.
- Documento de organización del curso escolar (antiguas Memorias informativas).
- Organización administrativa de los Centros. Documentación normativa de funcionamiento.
- Régimen económico de los Centros. Financiación. Gastos de funcionamiento. Procedimiento de contabilidad.
- Proyectos de innovación y programas educativos del Ministerio de Educación y Ciencia.
- El proyecto para la reforma de la enseñanza.
- La evaluación del sistema educativo.
- Administración y educación. La Administración Educativa como organización y como proceso. Técnicas de la Administración (Inspección General Técnica).
- La Administración pública y la norma jurídica.
- Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley. Leyes Orgánicas. Leyes ordinarias. Decretos-leyes y Decretos Legislativos.
- La legislación de bases. Atribución y delimitación de competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas.

- La relación jurídico-administrativa: Concepto y sujetos. El principio de legalidad de la Administración. Atribución de potestades.
- El ciudadano como titular de derechos frente a la Administración. El régimen especial de los derechos fundamentales y libertades públicas en relación con la Administración.
- El acto administrativo: Concepto y clases. Elementos del acto administrativo: Sujeto, causa, fin y forma. Los actos políticos.
- Eficacia del acto administrativo: Principios generales. Ejecutividad del acto administrativo. Procedimiento de ejecución. Nulidad de pleno derecho, anulabilidad y revocación de los actos administrativos.
- El procedimiento administrativo (I): Concepto y naturaleza. El Procedimiento administrativo como garantía. La Ley de Procedimiento Administrativo: Ambito de aplicación y principios informadores.
- El procedimiento Administrativo (II): Iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento administrativo. Los procedimientos especiales.

COMUNIDAD AUTONOMA  
DE CATALUÑA

360

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1989, del Instituto Catalán de la Salud del Departamento de Sanidad y Seguridad Social, por la que se hace pública la composición del Tribunal de la convocatoria EJ-00289.

Como continuación de la Resolución de 23 de octubre de 1989, por la que se nombran los componentes del Tribunal de las plazas de facultativo especialista correspondiente a la convocatoria EJ-00289 («Boletín Oficial del Estado» número 117, de 17 de mayo), he resuelto:

Artículo único.—Se hacen públicos el nombre de las personas que actuarán como miembros comunes del Tribunal de la convocatoria EJ-00289, y la composición de los Tribunales correspondientes a las especialidades de Farmacología Clínica y Oncología Médica, los cuales se publican en el anexo de la presente Resolución.

Los Presidentes de estos Tribunales son por delegación del Subdirector general de Personal del Instituto Catalán de la Salud.

Barcelona, 21 de diciembre de 1989.—El Director general, Salvador Doy i Pica.

## ANEXO

## Miembros comunes a todos los tribunales de la convocatoria EJ-00289

Secretario titular: Don Miquel Poch i Reig.  
Secretario suplente: Don Jordi Costa i Zugasti.

17. *Farmacología Clínica*

Presidente titular: Don Josep Alonso de Ros.  
 Presidenta suplente: Doña María Eugenia Carballo i López.  
 Vocal primero titular: Don Xavier Tena i Marsà.  
 Vocal primero suplente: Don Guillén Bardají i Alvarez.  
 Vocal segundo titular: Don Pau Salvà i Lacombe.  
 Vocal segundo suplente: Josep M. Arnau de Bolos.  
 Vocal tercero: Representante del Colegio de Médicos, don Francesc Jané i Carrencà.  
 Vocal cuarto: Representante de Sociedades Científicas, don Jordi Cami i Morell.

18. *Oncología Médica*

Presidenta titular: Doña María Antonia Viedma i Martí.  
 Presidente suplente: Don Jaume Bergadà i Sitjà.  
 Vocal primero titular: Don Gerard Ferrer i Valdés.  
 Vocal primero suplente: Don Simó Swchartz i Riera.  
 Vocal segundo titular: Don Rafel Rossell i Costa.  
 Vocal segundo suplente: Don Luis A. Solé i Calvo.  
 Vocal tercero: Representante del Colegio de Médicos, don J. Lluís Creus i Hernández.  
 Vocal cuarto: Representante de Sociedades Científicas, don Joan Lluís Borrás i Balada.

## ADMINISTRACION LOCAL

**361** *RESOLUCION de 20 de noviembre de 1989, del Ayuntamiento de Güímar (Santa Cruz de Tenerife), por la que se amplía la oferta pública de empleo para el año 1989.*

Provincia: Santa Cruz de Tenerife.  
 Corporación: Güímar.  
 Número de Código Territorial: 38020.  
 Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1989 (ampliación), aprobada por el Pleno en sesión de fecha 28 de julio de 1989.

*Funcionarios de carrera*

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase de Policía Local. Número de vacantes: Una. Denominación: Sargento.  
 Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase de Policía Local. Número de vacantes: Dos. Denominación: Guardias.

*Personal laboral*

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad o equivalente. Denominación del puesto: Peones de Servicios Varios. Número de vacantes: Dos.

Güímar, 20 de noviembre de 1989.-El Secretario.-V.º B.º, el Alcalde.

**362** *RESOLUCION de 22 de noviembre de 1989, del Ayuntamiento de Fene (La Coruña), por la que se amplía la oferta pública de empleo para el año 1989.*

Provincia: La Coruña.  
 Corporación: Fene.  
 Número de Código Territorial: 15035.  
 Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1989 (ampliación), aprobada por el Pleno en sesión de fecha 8 de noviembre de 1989.

*Funcionarios de carrera*

Grupo según artículo 25, Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local. Número de vacantes: Dos. Denominación: Guardia.

Fene, 22 de noviembre de 1989.-El Secretario.-V.º B.º, El Alcalde.

**363** *RESOLUCION de 22 de noviembre de 1989, del Ayuntamiento de Lliçà de Vall (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Administrativo de Administración General.*

Nombre de la oposición: Una plaza de la subescala de Administrativo de la Escala de Administración General.

Corporación que la convoca: Ayuntamiento de Lliçà de Vall (provincia de Barcelona).

Clase y número de plazas: Una plaza de Administrativo de la Escala de Administración General.

Publicación de la convocatoria: En el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 11 de noviembre de 1989, número 270.

En el citado «Boletín Oficial» de la provincia se publicarán los sucesivos anuncios relativos a las pruebas selectivas convocadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lliçà de Vall, 22 de noviembre de 1989.-El Secretario general.-Visto bueno: El Alcalde.

**364** *RESOLUCION de 24 de noviembre de 1989, del Ayuntamiento de Foz (Lugo), por la que se anuncia la oferta pública de empleo para el año 1989.*

Provincia: Lugo.  
 Corporación: Foz.  
 Número de Código Territorial: 27019.  
 Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1989, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 20 de noviembre de 1989.

*Funcionarios de carrera*

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local. Número de vacantes: Dos. Denominación: Guardias.

Foz, 24 de noviembre de 1989.-El Secretario.-Visto bueno, el Alcalde.

**365** *RESOLUCION de 27 de noviembre de 1989, del Ayuntamiento de Palma de Mallorca (Baleares), referente a la convocatoria para proveer cuatro plazas de técnicos de Administración General.*

El «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» número 142, de 18 de noviembre de 1989, publica las bases y programa de la oposición convocada para cubrir plazas de Técnico de Administración General, dos en turno libre y dos en turno restringido, las cuales están encuadradas en la Escala de Administración General, subescala Técnica.

El plazo de admisión de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», fijándose los derechos de examen en la cantidad de 2.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palma de Mallorca, 27 de noviembre de 1989.-El Alcalde, Ramón Aguiló Munar.

**366** *RESOLUCION de 29 de noviembre de 1989, del Ayuntamiento de Alcorcón (Madrid), por la que se amplía la oferta pública de empleo para el año 1989.*

Provincia: Madrid.  
 Corporación: Alcorcón.  
 Número de Código Territorial: 28007.  
 Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1989 (ampliación), aprobada por el Pleno en sesión de fecha 3 de noviembre de 1989.

*Funcionarios de carrera*

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase de Técnicos Medios. Número de vacantes: Una. Denominación: Ingeniero Técnico Industrial.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Administrativa. Número de vacantes: Una. Denominación: Administrativo.

*Personal laboral*

Nivel de titulación: Superior. Denominación del puesto: Profesor de Solfeo y Piano. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Superior. Denominación del puesto: Profesor de Clarinete y Solfeo. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Superior. Denominación del puesto: Psicólogo (duración determinada). Número de vacantes: Una.